

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Expte. GIRO: CONTR 2026/25047

“SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LOS TRABAJOS DE LIMPIEZA REALIZADOS POR EL PERSONAL LABORAL DE LAS DISTINTAS SEDES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA EN SEVILLA”.

Visto el expediente de contratación de suministros referido y considerando que el adjudicatario reúne los requisitos establecidos en los artículos 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 201/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP)

HE RESUELTO

PRIMERO: adjudicar el contrato menor de suministro, a:

PROVIHOSTEL, S.L.(B41696386)

Por un importe total de 18.148,79 € (dieciocho mil ciento cuarenta y ocho euros con setenta y nueve céntimos), con el siguiente desglose:

Suministro material:	14.999,00 €
21 % IVA:	3.149,79 €

TOTAL 18.148,79 euros



FRANCISCO DE PAULA JOSE JUAREZ MARTIN		13/02/2026 09:30:34	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NjyGw2MPO68B2LB02Kli72ZcZyLh3Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEGUNDA: El importe del contrato se abonará en pagos parciales tras la aceptación de cada entrega y presentación de factura en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas(FACe). El plazo de ejecución será desde la notificación de la resolución de adjudicación del contrato, **hasta el 31 de diciembre de 2026.**

TERCERA: La presente adjudicación implica la conformidad del contratista con las condiciones recogidas en la memoria y en el presupuesto presentado y aceptado por esta Delegación Territorial que se acompaña.

CUARTA: La aceptación del encargo implica la conformidad con la disposición adicional vigésimo quinta de la LCSP, relativa a la "protección de datos de carácter personal", cuando por la naturaleza del mismo, el contratista, o las personas facilitadas por el mismo, tengan acceso a dichos datos.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la Sala de la Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía que corresponda y con cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021
(BOJA n.º 219, de 15/11/2021)

EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo: Francisco de Paula J. Juárez Martín

FRANCISCO DE PAULA JOSE JUAREZ MARTIN		13/02/2026 09:30:34	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NjyGw2MPO68B2LBo2Kli72ZcZyLh3Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	